

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 29/08/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican destinos a los aprobados en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo, por el sistema de promoción interna, en la categoría profesional de ayudante de cocina de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2018/10175]

Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 10-03-2017 (D.O.C.M. núm. 52 de 15-03-2017), se convocó el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema de promoción interna, en la categoría profesional de Ayudante de cocina de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo se publicaron las propuestas de contratación de los aprobados en el proceso selectivo y se ofertaron destinos a los mismos mediante Resolución de 23-07-2018 (D.O.C.M. núm. 147 de 27-07-2018).

Transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida, y adjudicados los puestos ofertados, según lo dispuesto en las bases 10.1 y 10.2 de las respectivas Resoluciones de convocatoria de los procesos selectivos, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero.- Adjudicar destinos a los aprobados en el proceso selectivo, conforme al Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Adjudicados los destinos, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas formalizará los contratos de los aspirantes seleccionados.

Tercero.- 1.- Los aprobados por el sistema de promoción interna, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se efectuará el día siguiente al del cese en el destino anterior. El cese en el puesto anterior se producirá al día siguiente de la publicación de la Resolución de adjudicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

2.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

3.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de un mes, para el personal de los Grupos III y IV y de quince días, para el personal del Grupo V. No obstante, no serán exigidos esos periodos de prueba cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en dicha categoría.

Quinto.- En el supuesto de que el trabajador o la trabajadora ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo

puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que no se opte.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Toledo, 29 de agosto de 2018

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
PD (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Castilla-La Mancha

**Categoría : Ayudante Cocina
Sistema Promoción Interna**

Anexo I. Adjudicación de destinos

Datos del Adjudicado:

Destino Adjudicado:

<i>Nº Orden</i>	<i>N.R.P.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Cód.Puesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>T.J</i>	<i>Centro Trabajo</i>	<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Consejería</i>
1	00387468000L1201	Moreno Torres, Roberto	0000003459	Ayudante de Cocina	0004	Regimen de Turnos	Albergue San Servando	Toledo	Toledo	Educación, Cultura y Deportes
2	00388641400L1201	Serrano Arija, Esther	0000003258	Ayudante de Cocina	0004	Jornada Ordinaria	E.I Castilla-La Mancha To	Toledo	Toledo	Educación, Cultura y Deportes
3	04705477700L1201	Bautista Honrubia, Juan	0000002526	Ayudante de Cocina	0004	Jornada Ordinaria	E.I El Castillo	Almansa	Albacete	Educación, Cultura y Deportes
4	00754999182L1201	Hernandez Gil, Pedro	0000003127	Ayudante de Cocina	0004	Jornada Ordinaria	E.I la Campiña	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes
5	00567860500L1201	Gomez Ormeño, Maria del Pilar	0000000758	Ayudante de Cocina	0004	Tiempo Parcial	Ceip. Ntra.Sra.De la Paz	Corral de Calatrava	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes
6	07050649374L1201	Pacheco Minaya, Joaquina	0000002989	Ayudante de Cocina	0004	Jornada Ordinaria	E.I Platero	Las Pedroñeras	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes
7	00310399900L1201	Fernandez Pastor, Enrique	0000003152	Ayudante de Cocina	0004	Regimen de Turnos	C.Ocup.Ntra.Sra.Salud	Guadalajara	Guadalajara	Bienestar Social